

AL DESPACHO para resolver memorial recibido en el Correo Institucional el 5 de Agosto de 2020, con la constancia que del 16 de marzo hasta el 30 de Junio de 2020 los términos judiciales se encontraban suspendidos, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron el 1 de Julio de 2019 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de Junio de 2020.

Bucaramanga, 10 de Agosto de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

494-2019 ap.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Once (11) de Agosto de Dos mil Veinte (2020)

El apoderado de la parte actora solicita informar si el Laboratorio de Genética de la UIS allegó los resultados de la prueba genética practicada el 11 de marzo.

Como quiera que revisado el diligenciamiento se advierte que no obran los resultados de la prueba de ADN, ofíciase al Laboratorio de Genética de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER para que informe si ya fueron procesadas las muestras de sangre tomadas a JAIRO QUINTERO VILLABONA Y EL MENOR MAYKOL FABIAN QUINTERO LÓPEZ, y si ya se emitió el resultado del análisis de ADN en cuyo caso deberá remitirse al correo institucional de esta Agencia Judicial, dada la situación de pandemia por COVID-19 que atraviesa el país y por la que se implementaron las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO.
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 41 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 12 de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria